

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4434 PONTEVEDRA

Edicto.

José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 58/2011, referente al concursado Ecoing Noroeste Cogeneración y Tratamiento de Aguas, S.L., por auto de fecha 17/1/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pontevedra, 17 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120006014-1